

 Supersalud 	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	2
		FECHA	25/11/2025

Plan Estratégico Institucional

2024 - 2026

Superintendencia Nacional de Salud

Fecha del documento (15/12/2025)

 Supersalud	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	2
		FECHA	12/11/2025

CONTENIDO

Introducción.....	6
1. Objetivo del documento	7
1.1. Establecer la identidad y la orientación estratégica	7
1.2. Servir como marco rector para la toma de decisiones.....	8
1.3. Garantizar la medición, seguimiento y rendición de cuentas ...	8
2. Alcance	9
3. Marco Normativo.....	11
4. Sobre la Entidad.....	12
5. Descripción metodológica para la construcción del PEI....	16
5.1 Análisis de capacidades y entorno	19
6. Definición de la Ruta Estratégica.....	23
6.1. Marco Estratégico	23
6.1.1. Misión	23
6.1.2. Visión	23
6.1.3. Principios Institucionales.....	24
6.1.4. Valores Institucionales.....	25
6.2. Alineación Estratégica	25

 Supersalud	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	2
		FECHA	12/11/2025

6.3.	Despliegue de Objetivos, Programas Estratégicos, Indicadores y metas del PEI alineadas al PAG	28
6.3.1.	Eje 1: Defensa del Derecho a la Salud	30
6.3.1.1.	Objetivo Estratégico 1.....	30
6.3.1.1.1.	Programa Estratégico 1.1. Fortalecimiento de las acciones para el acceso a la Salud	30
6.3.1.1.2.	Programa Estratégico 1.2. Inspección, Vigilancia y Control para la defensa del derecho a la salud	31
6.3.1.1.3.	Programa Estratégico 1.3. Fortalecimiento de la función jurisdiccional y conciliación	34
6.3.2.	Eje 2: Capacidad Institucional	35
6.3.2.1.	Objetivo Estratégico 2.....	35
6.3.2.1.	Programa Estratégico 2.1. Articulación Territorial	35
6.3.2.2.	Programa Estratégico 2.2 Fortalecimiento de la institucionalidad	36
6.3.2.3.	Programa Estratégico 2.3. Transformación Digital.....	38
6.3.3.	Eje 3: Sostenibilidad del Sistema	39
6.3.3.1.	Objetivo Estratégico 3.....	39
6.3.3.1.1.	Programa Estratégico 3.1. Gobernanza y gestión de datos e información	39

 Supersalud	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	2
		FECHA	12/11/2025

6.3.3.1.2. Programa Estratégico 3.2. Inspección, Vigilancia y Control para la protección de los recursos del Sistema.	40
6.3.4. Eje 4: Participación de los Actores del Sistema de Salud ...	41
6.3.4.1. Objetivo Estratégico 4.....	41
6.3.4.1.1. Programa Estratégico 4.1. Participación ciudadana para promover los derechos en salud.	42
7. Financiación de los planes institucionales	44
8. Riesgos asociados a los planes institucionales	45
9. Seguimiento y monitoreo del PEI	48
10. Estrategia de Comunicación	49

 Supersalud	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	2
		FECHA	12/11/2025

Lista de Tablas

Tabla 1. Instrumentos de Planeación	10
Tabla 2 Proyectos de inversión	45
Tabla 3. Riesgos asociados	46

Lista de Ilustraciones

Ilustración 1. Organigrama de la Superintendencia Nacional de Salud ..	16
Ilustración 2 Estructura planes de la Supersalud	18
Ilustración 3. Alineación Estratégica Supersalud.	29
Ilustración 4 Indicadores y Metas Estratégicas y Programáticas Programa 1.1.	31
Ilustración 5 Indicadores y Metas Estratégicas y Programáticas Programa 1.2.	32
Ilustración 6 Indicadores y Metas Estratégicas y programáticas Programa 1.3.	34
Ilustración 7 Indicadores y Metas Estratégicas y Programáticas Programa 2.1.	36
Ilustración 8. Indicadores y Metas Estratégicas y Programáticas Programa 2.2.	37

 Supersalud	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	2
		FECHA	12/11/2025

Ilustración 9. Indicadores y Metas Estratégicas y Programáticas

Programa 2.3. 38

Ilustración 10 Indicadores y Metas Estratégicas y Programáticas

Programa 3.1. 40

Ilustración 11 Indicadores y Metas Estratégicas y Programáticas

Programa 3.2. 41

Ilustración 12 Indicadores y Metas Estratégicas y Programáticas

Programa 4.1. 42

 Supersalud	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	2
		FECHA	12/11/2025

Introducción

El presente documento oficializa la Actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI) para el período 2024-2026. Este Plan se constituye como el mapa de ruta fundamental que orientará la acción, las decisiones y el quehacer de la Superintendencia Nacional de Salud en el 2026, por ello, esta revisión estratégica surge como un imperativo ante la necesidad de optimizar el desempeño institucional y responder de manera efectiva a los retos estructurales y coyunturales que presenta el Sistema de Salud. Al realizar esta actualización, la Superintendencia asegura la continuidad de su liderazgo y garantiza la pertinencia y solidez de su misión frente a los desafíos y oportunidades que se presentan en el horizonte regulatorio y de vigilancia.

Así mismo, la planificación estratégica es el proceso vital mediante el cual la organización transforma sus aspiraciones futuras en acciones concretas en el presente. Su importancia para la Superintendencia radica en varios pilares fundamentales: Primero, facilita la anticipación y la adaptación, permitiendo a la institución prepararse proactivamente para los cambios en el entorno del Sistema de Salud, minimizando riesgos y capitalizando oportunidades antes de que se manifiesten plenamente. Segundo, garantiza la focalización de esfuerzos, evitando la dispersión de recursos al concentrar la inversión y el talento humano en las iniciativas que generan el mayor impacto para el cumplimiento de nuestra misión institucional. Finalmente, promueve la cohesión y el compromiso interno, generando una comprensión unificada del camino a seguir y vinculando el trabajo diario de todo el personal con los objetivos estratégicos superiores.

 Supersalud	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	2
		FECHA	12/11/2025

De la implementación rigurosa de este Plan Estratégico, se espera una reducción de duplicidades y una mejora sustancial en el aprovechamiento de los recursos financieros, tecnológicos y humanos, haciendo que la Superintendencia sea más ágil en sus procesos.

1. Objetivo del documento

El presente Plan Estratégico Institucional (PEI) se concibe como el principal instrumento de gestión y orientación que define el rumbo de la organización en el periodo actual de gobierno. Este documento, fundamental para la alineación y el desempeño institucional, persigue los siguientes objetivos primordiales:

1.1. Establecer la identidad y la orientación estratégica

El PEI consolida la base conceptual y direccional de la institución, asegurando la cohesión interna y la claridad externa. En este orden de ideas este documento:

- Define la razón de ser: Articula la Misión, la Visión aspiracional a largo plazo y los Valores institucionales que rigen la cultura organizacional y las operaciones de la Superintendencia.
- Determina los Objetivos y Programas Estratégicos de alto nivel que deben alcanzarse para materializar la Visión, sirviendo como metas claras y cuantificables para todas las dependencias.

 Supersalud	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	2
		FECHA	12/11/2025

1.2. Servir como marco rector para la toma de decisiones

El PEI se convierte en el estándar de referencia para la acción institucional, garantizando que todos los recursos y esfuerzos estén enfocados en el logro de las prioridades definidas. Esto incluye:

- Guiar la asignación de recursos: Proporcionar los criterios para la priorización de inversiones, programas y proyectos, asegurando que la disponibilidad presupuestaria se articule con las líneas de acción estratégicas.
- Fomentar la coordinación operativa: Asegurar que las distintas unidades y dependencias de la institución trabajen de manera armónica, canalizando sus esfuerzos hacia los resultados estratégicos comunes.

1.3. Garantizar la medición, seguimiento y rendición de cuentas

El PEI establece un sistema que permite evaluar el desempeño institucional de forma objetiva y transparente, habida cuenta que establece indicadores con sus respectivas metas anuales y plurianuales, los cuales son la base para monitorear el progreso hacia los objetivos definidos. Así mismo establece las bases para la rendición de cuentas periódica, comunicando a la ciudadanía el grado de cumplimiento de las metas y los desafíos enfrentados.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	2
		FECHA	12/11/2025

2. Alcance

El presente Plan Estratégico Institucional (PEI) se inscribe dentro del horizonte original 2024-2026 de la Superintendencia Nacional de Salud (SNS). Este documento no constituye un plan nuevo, sino una actualización estratégica enfocada en asegurar el cumplimiento efectivo de la Visión y los Objetivos Institucionales durante la fase final del período de gobierno, correspondiente al año 2026. El alcance de esta revisión incluyó la formulación de programas estratégicos, la recalibración y alineación de metas estratégicas, operativas y los recursos de inversión, así como la priorización táctica de los recursos necesarios para materializar los resultados pendientes del ciclo, garantizando un cierre estratégico exitoso.

De igual manera, el PEI se erige como el componente central y articulador de la planeación al garantizar la coherencia, el máximo impacto y el control efectivo de las actuaciones de la Superintendencia. La gestión de la entidad opera bajo un estricto principio de coherencia estratégica: todo esfuerzo institucional debe ser rastreable y justificable desde los compromisos de país hasta la ejecución presupuestal. Esta alineación vertical es indispensable para asegurar la trazabilidad, el impacto y la eficacia de nuestra gestión de Inspección, Vigilancia y Control (IVC).

En la siguiente tabla, se resume dicha alineación estratégica entre los distintos instrumentos de planeación:

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	2
		FECHA	12/11/2025

Tabla 1. Instrumentos de Planeación

Nivel	Instrumento de Planeación	Función y Alcance
Nivel 1 – Global	Agenda Global (ODS)	Define los grandes problemas y compromisos internacionales (ej., Objetivos de Desarrollo Sostenible).
Nivel 2 - Marco Estratégico	Plan Decenal de Salud Pública (PDSP)	Es el marco conceptual y estratégico de largo plazo (10 años) que guía las intervenciones del sector. Establece los objetivos fundamentales y metas decenales en salud pública.
Nivel 3 - Nacional/Gobierno	Plan Nacional de Desarrollo (PND)	Establece las prioridades y metas cuatrienales del gobierno. El sector salud debe contribuir al logro de sus objetivos.
Nivel 4 - Sectorial/Articulación	Plan Estratégico Sectorial (PES)	Instrumento cuatrienal que toma los lineamientos del PDSP y los articula con las metas y recursos del PND. Define cómo el sector salud contribuye operativamente al PND en el cuatrienio.
Nivel 5 - Institucional Estratégico	Plan Estratégico Institucional (PEI)	Define la apuesta propia de la entidad (ej., SNS) a través de Objetivos Estratégicos, programas, indicadores y metas de mediano plazo, alineados con el PDSP y el Plan Sectorial.
Nivel 6 - Institucional Operativo	Plan Anual de Gestión (PAG)	Traduce la estrategia en la hoja de ruta anual, estableciendo acciones, responsables y cronogramas.
Nivel 7 - Financiero	Presupuesto/Proyectos de Inversión	Provee el sustento financiero a través de la asignación de recursos para la ejecución de los planes operativos.

Fuente: Elaboración propia OAP.

Para mantener la integridad del sistema, la SNS opera bajo estrictas reglas de control y alineación que impiden desviaciones estratégicas. La regla fundamental es que nada puede ser incluido en el Presupuesto de Inversión si no está previamente justificado y alineado al Plan Estratégico Institucional (PEI) y al Plan Anual de Gestión (PAG). De igual forma, ninguna acción puede ser incluida en el PAG si no responde directamente

 Supersalud	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	2
		FECHA	12/11/2025

a un Objetivo Estratégico del PEI. Cada fila de esta estructura representa una línea completa de coherencia; si una de estas vinculaciones se rompe, se produce una ruptura en la alineación que compromete directamente la efectividad y la legitimidad de la acción institucional. Este sistema garantiza que la SNS transforme las prioridades nacionales en resultados concretos y medibles en beneficio del sistema de salud.

3. Marco Normativo

La esencia de la planeación institucional se encuentra sólidamente fundamentada en el marco normativo del país. Es así como el PEI 2024-2026 toma como base legal primaria la Ley 152 de 1994, que establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo y en el artículo 29 señala que todos los organismos de la administración pública nacional deberán elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, un plan indicativo cuatrienal con planes de acción anuales, lo que se traduce en la SNS en las metas del Plan Estratégico Sectorial (PES), el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Anual de Gestión (PAG). En el ámbito del sector salud, la Ley Estatutaria 1751 de 2015 (Derecho Fundamental a la Salud) es el fundamento conceptual que orienta todos los objetivos y estrategias del plan, priorizando el acceso y la calidad del servicio. Además, el Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) 2022-2031 se constituye como el marco rector de largo plazo (10 años). Así mismo, la Circular 001 de 2018 del Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional emite los lineamientos para la Planeación Estratégica e Institucional, los cuales son acatados y observados por la SNS de manera que los Objetivos Estratégicos del PEI adoptan las líneas de acción que le

 Supersalud	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	2
		FECHA	12/11/2025

corresponden a la entidad para contribuir a los propósitos superiores del gobierno nacional y a las metas decenales de salud pública.

Finalmente, este PEI 2024-2026 es el instrumento principal para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (Mipg) al interior de la entidad. Sus objetivos y estrategias se articulan directamente con la Dimensión 2: Direccionamiento estratégico y planeación, sirviendo como el eje sobre el cual se orientan las demás políticas de gestión. La definición de indicadores y metas en este plan no solo persigue el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos, sino que también alimenta la Dimensión 3: Gestión con valores para resultados, permitiendo la rendición de cuentas y la mejora continua. Esta integración con el Mipg asegura que la elaboración y ejecución del plan se realice bajo criterios de legalidad, eficiencia, transparencia y la búsqueda constante de la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía.

4. Sobre la Entidad

La Superintendencia Nacional de Salud es la entidad encargada de ejercer la inspección, vigilancia y control sobre los actores del sistema de salud, con el objetivo de garantizar que se respeten los derechos de los usuarios, se presten los servicios de manera oportuna y adecuada, y se protejan los recursos públicos destinados a la salud. Su labor incluye recibir y atender quejas, realizar auditorías, imponer medidas correctivas, intervenir entidades cuando es necesario y promover el mejoramiento continuo del sistema.

 Supersalud	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	2
		FECHA	12/11/2025

Desde su creación en 1977, la Superintendencia Nacional de Salud ha ampliado su alcance y funciones, consolidándose como autoridad técnica en inspección, vigilancia y control. Reformas clave, como la Ley 1122 de 2007 y la reestructuración de 2013, permitieron enfocar su labor en la protección del usuario y en una supervisión más estratégica y basada en riesgos.

Más recientemente, con el Plan Nacional de Desarrollo 2018–2022 y la Ley 1966 de 2019, se impulsó un rediseño institucional que fortaleció su capacidad sancionatoria, técnica y de articulación interinstitucional. Este proceso ha dado lugar a una entidad más moderna y eficiente.

Por otra parte, la entidad se enfoca en cumplir con varios **propósitos** importantes, como:

- Liderar el seguimiento y control del sistema de salud.
- Promover una mejor calidad en la atención que reciben los usuarios.
- Vigilar que las entidades aseguradoras cumplan sus funciones correctamente.
- Garantizar que los recursos de salud lleguen a tiempo y se usen bien.
- Escuchar a los ciudadanos y facilitar su participación para mejorar el sistema.
- Intervenir entidades en crisis para proteger a los afiliados y cuidar los recursos públicos.

 Supersalud	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	2
		FECHA	12/11/2025

- Resolver conflictos de forma justa y clara entre los actores del sistema.
- Fortalecer las capacidades institucionales para prestar un mejor servicio público.

En todo lo que hace la Superintendencia Nacional de Salud, se guía por **principios** que reflejan el compromiso que tiene con las personas:

- **Los bienes públicos son sagrados:** usar los recursos con respeto, transparencia y responsabilidad.
- **Primero la vida y la salud:** sus decisiones siempre buscan proteger la vida y el bienestar de los ciudadanos.
- **Gestión por resultados:** trabajar para lograr cambios reales y visibles en la salud de los colombianos.
- **Sostenibilidad ambiental:** respetar el entorno como parte de nuestro compromiso con la vida.
- **El talento humano es lo más valioso:** valorar y cuidar a sus trabajadores porque son el corazón de la entidad.

Entre las **funciones** principales de la Superintendencia Nacional de Salud, definidas en el Decreto 1080 de 2021, se encuentran las siguientes:

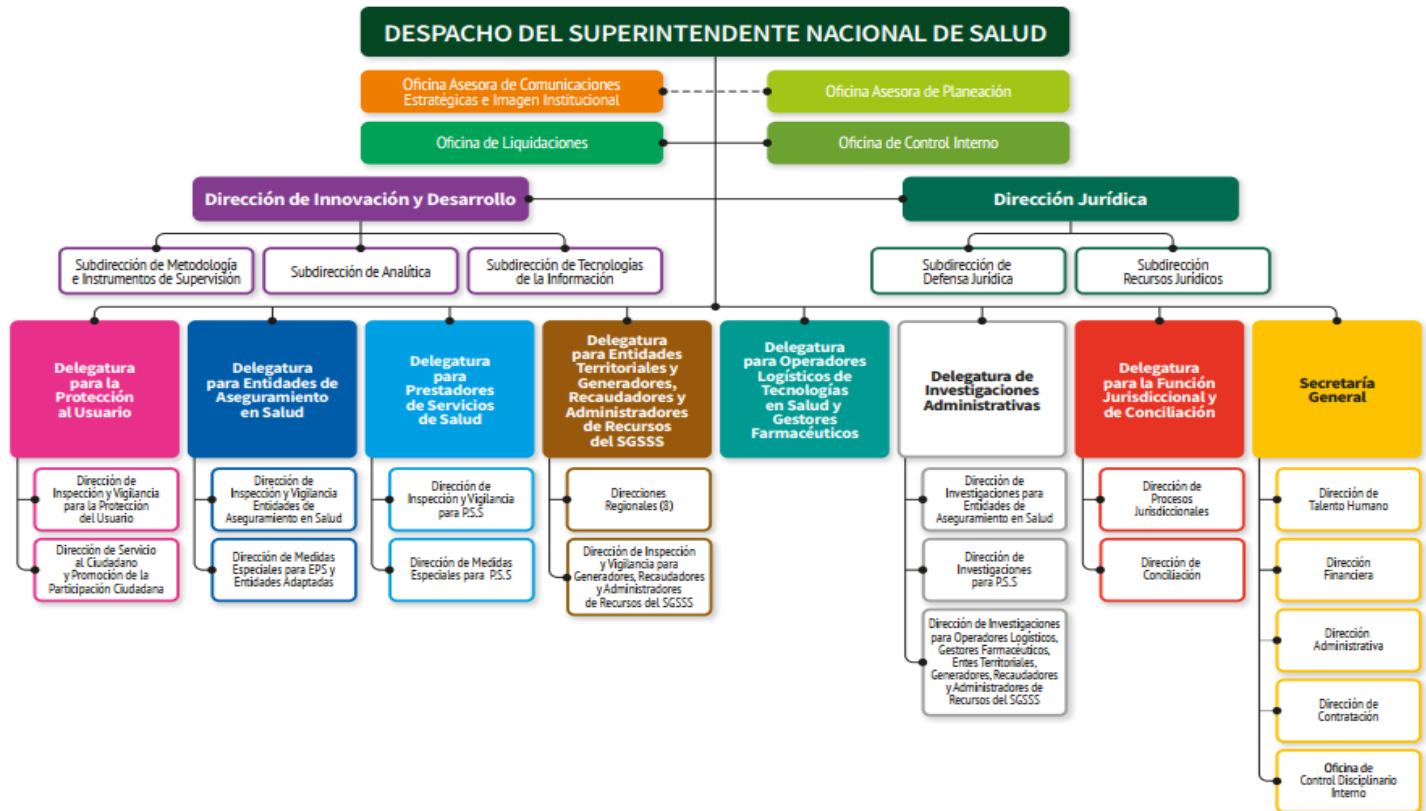
- **Inspección, vigilancia y control** de los actores del sistema de salud, incluyendo EPS (Entidades Promotoras de Salud) y las IPS (Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud), operadores logísticos y gestores farmacéuticos.

 Supersalud	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	2
		FECHA	12/11/2025

- Inspeccionar, vigilar y controlar la **eficiencia, eficacia y efectividad en la generación, flujo, administración y aplicación de los recursos** del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- **Protección de los derechos de los usuarios**, en especial, su derecho al aseguramiento y al acceso al servicio de atención en salud, individual y colectiva.
- **Intervención forzosa administrativa** en entidades que incumplen sus obligaciones o ponen en riesgo la salud de los ciudadanos.
- **Supervisión basada en riesgo**, priorizando acciones según el impacto potencial sobre la garantía de derechos en salud.
- **Capacidad sancionatoria fortalecida**, para imponer medidas correctivas y sanciones a quienes incumplen la normatividad.
- **Funciones jurisdiccionales**, como la resolución de controversias en salud mediante decisiones con fuerza legal.
- **Conciliación** entre usuarios y prestadores de servicios de salud para resolver conflictos relacionados con la atención.

Con el propósito de brindar una visión clara y estructurada de la distribución interna de funciones, responsabilidades y niveles jerárquicos, a continuación, se presenta el organigrama de la entidad:

Ilustración 1. Organigrama de la Superintendencia Nacional de Salud



Fuente: Página Web Supersalud.

5. Descripción metodológica para la construcción del PEI

La actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024–2026 se desarrolló, entre agosto y diciembre de la vigencia 2025, a través de un proceso participativo y progresivo, orientado a garantizar la coherencia entre el Plan Nacional de Desarrollo (PND), el Plan Estratégico Sectorial (PES), el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Anual de Gestión (PAG).

El proceso tuvo como punto de partida el Diagnóstico de Capacidades y Entorno, elaborado por las dependencias de la entidad en los meses de

 Supersalud	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	2
		FECHA	12/11/2025

agosto y septiembre de 2025, en el cual se identificaron fortalezas, brechas, retos y acciones para la vigencia 2026. Este ejercicio permitió consolidar un documento técnico que sirvió como insumo base para el desarrollo del proceso de planeación estratégica.

Es así como, a partir del diagnóstico, se llevó a cabo un ciclo de talleres internos de planeación estratégica, concebidos como espacios participativos con los colaboradores de la entidad, para la validación y traducción de los insumos diagnósticos en propuestas estratégicas. Estos talleres permitieron avanzar en la revisión de los objetivos, la formulación de programas estratégicos y la alineación de indicadores del PEI con las acciones e indicadores del PAG 2026 y los recursos de inversión, fortaleciendo la relación entre los distintos niveles de planeación y el presupuesto institucional.

Como resultado del proceso, se consolidaron insumos estratégicos orientados a la definición de la hoja de ruta institucional para 2026, incluyendo la alineación entre objetivos, programas, indicadores y acciones, así como la identificación de elementos asociados a recursos de inversión, los cuales fueron validados al interior de la entidad en mesas de trabajo con el señor Superintendente Nacional de Salud, los Jefes de Oficina, los Directores Técnicos, los Superintendentes Delegados, los Directores de Superintendencias Delegadas, los Subdirectores, los Directores Regionales, Coordinadores y Gestores de cada una de las dependencias de la Supersalud del nivel central y territorial. Como etapa final del proceso, y previo a su aprobación para publicación, la versión del PEI resultante de la validación interna fue sometida a una consulta

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	2
		FECHA	12/11/2025

ciudadana. Durante este ejercicio, el documento estuvo disponible para recibir comentarios, los cuales fueron revisados y tenidos en cuenta en la elaboración de la versión que se sometió a aprobación.

De igual manera, la metodología de construcción del PEI 2024-2026, se basó en el principio de la Cadena de Valor de la Planeación, que garantiza la coherencia jerárquica desde la Visión y Misión hasta la ejecución operativa. Esta cadena se visualiza típicamente como una pirámide, donde los niveles superiores definen el marco estratégico de largo plazo y los niveles inferiores la implementación y el presupuesto.

La Pirámide de Planeación utilizada en la SNS establece la siguiente correspondencia lógica:

Ilustración 2 Estructura planes de la Supersalud



Fuente: Elaboración propia OAP.

Esta estructura permitió fortalecer la comprensión y la apropiación colectiva del rumbo estratégico, asegurando que cada acción y recurso presupuestado se alinee de manera trazable y coherente con los grandes

 Supersalud	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	2
		FECHA	12/11/2025

objetivos del PEI. En el siguiente capítulo se desarrolla cada uno de los elementos que llevaron a la versión actualizada del PEI 2024-2026.

5.1 Análisis de capacidades y entorno

En el marco del proceso de formulación y actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI), se adelantó la consolidación del Diagnóstico de Capacidades y Entornos de la Superintendencia Nacional de Salud (SNS), elaborado por cada una de las dependencias de la entidad. Dicho ejercicio se desarrolló mediante un análisis estructurado de la situación actual de cada área, orientado a la identificación de fortalezas, brechas, retos y acciones proyectadas para la vigencia 2026.

Los resultados de este ejercicio fueron integrados en un documento técnico consolidado, que recopila de manera exhaustiva los insumos generados por las dependencias el cual está disponible en <https://docs.supersalud.gov.co/PortalWeb/planeacion/OtrosDocumentosPlaneacin/Diagnostico-Capacidades-Entorno-Supersalud-2025.pdf>. A continuación, se presenta un resumen de los principales aspectos identificados, con el propósito de presentar una visión sintética del diagnóstico institucional, habida cuenta que el diagnóstico consolidado constituyó el insumo técnico base para la revisión de los objetivos institucionales, la definición de los programas estratégicos y el ajuste de los indicadores y metas del PEI, así como para los ejercicios posteriores de validación, priorización y alineación estratégica desarrollados en el marco del proceso de planeación.

 Supersalud	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	2
		FECHA	12/11/2025

El ejercicio de diagnóstico permitió identificar una serie de aspectos críticos que se expresan en brechas de gestión, las cuales inciden en la capacidad institucional para asegurar una actuación oportuna, integral y efectiva.

Entre las principales brechas se evidencian limitaciones en la disponibilidad de talento humano especializado, particularmente frente a cargas operativas y técnicas de alta complejidad, lo que restringe la cobertura y la efectividad de algunas acciones misionales y de control.

Asimismo, se identifican desafíos en el desarrollo y consolidación de soluciones tecnológicas para la gestión institucional, asociados a la ausencia de herramientas integrales para la administración del Sistema Integrado de Gestión, el soporte a procesos administrativos sancionatorios y la gestión de la contribución, así como a la persistencia de esquemas manuales o dispersos de manejo de la información.

Finalmente, se reconoce la necesidad de fortalecer y consolidar marcos normativos específicos para el ejercicio de la vigilancia en determinados ámbitos, así como de avanzar en la estructuración de un marco de gobernanza del conocimiento y la innovación que permita ordenar, articular y aprovechar de manera estratégica los aprendizajes y capacidades institucionales.

A partir de las brechas identificadas en el diagnóstico institucional, se definieron retos y oportunidades estratégicas que orientaron el ejercicio de focalización de la planeación para la vigencia 2026. Estos elementos

 Supersalud	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	2
		FECHA	12/11/2025

se agrupan en frentes de trabajo que buscan fortalecer la capacidad institucional, mejorar la calidad de la gestión y generar mayor valor público para la ciudadanía.

Se identificó la oportunidad de avanzar en la implementación de soluciones tecnológicas avanzadas, incluyendo herramientas de analítica de datos e inteligencia artificial, orientadas a mejorar la gestión de altos volúmenes de información y optimizar los tiempos de respuesta a las solicitudes ciudadanas. En este marco, la adquisición de un software integral para el Sistema Integrado de Gestión permitirá fortalecer la administración de documentos, riesgos e indicadores, promoviendo una gestión más eficiente, articulada y orientada a resultados.

De manera complementaria, el diseño e implementación de modelos integrales de supervisión basados en riesgo constituye una oportunidad para fortalecer el enfoque preventivo de la entidad y mejorar la toma de decisiones estratégicas.

Se reconoce el reto de robustecer las capacidades institucionales mediante el fortalecimiento del talento humano, apoyado en el desarrollo de competencias técnicas y especializadas que respondan a las demandas del sector. Asimismo, se identifican oportunidades para avanzar en la consolidación y mejora continua del marco normativo y metodológico que soporta el ejercicio de inspección, vigilancia y control, con el fin de lograr una actuación más oportuna, coherente y efectiva.

 Supersalud	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	2
		FECHA	12/11/2025

El diagnóstico también evidenció la oportunidad de consolidar procesos de estandarización y coherencia comunicacional, mediante la institucionalización de lineamientos de lenguaje claro y la formalización de la estrategia de comunicaciones en procesos y procedimientos. Este enfoque busca garantizar mensajes consistentes, comprensibles y alineados, fortaleciendo la transparencia y la relación con la ciudadanía.

De igual forma, se plantea el reto de promover una cultura organizacional orientada a la mejora continua, la inclusión y la adopción transversal de enfoques diferenciales, de género e interseccionales.

También, se identificó la oportunidad de fortalecer la protección de los derechos de los usuarios a través del desarrollo de competencias en normativa sanitaria y herramientas tecnológicas, con el propósito de aumentar la resolutiveidad en la atención de solicitudes y requerimientos. Asimismo, la implementación de canales de comunicación y estrategias de sensibilización permitirá promover una mayor participación ciudadana y control social, con especial énfasis en territorios con mayores barreras de acceso.

 Supersalud	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	2
		FECHA	12/11/2025

6. Definición de la Ruta Estratégica

6.1. Marco Estratégico

El presente capítulo establece la Ruta Estratégica que guía la gestión y las decisiones de la Superintendencia Nacional de Salud en el período 2024-2026. Esta ruta se fundamenta en un Marco Estratégico claro y coherente que define el *ser* y el *hacer* de la entidad. A través de la revisión y consolidación de la Misión, la Visión, los Principios y los Valores Institucionales, se establece el cimiento conceptual y ético que posteriormente se traducirá en objetivos, programas e indicadores concretos de gestión por resultados.

6.1.1. Misión

Proteger los derechos de los usuarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud mediante la inspección, vigilancia, control y el ejercicio de la función jurisdiccional y de conciliación, de manera transparente y oportuna.

6.1.2. Visión

La Superintendencia Nacional de Salud será reconocida y respetada por sus decisiones técnicas y autónomas para garantizar el derecho a la salud oportuno y de calidad en el territorio nacional.

Nota: A continuación se registra la propuesta de actualización de la Misión y Visión que está pendiente de aprobación por parte del Comité Directivo. Los cambios que se proponen (ver negrillas) son para visibilizar funciones

 Supersalud	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	2
		FECHA	12/11/2025

esenciales y estructurales de la Supersalud establecidas en el Decreto 1080 de 2021, relacionadas con la protección de los recursos del Sistema de Salud, así:

- **Misión (propuesta):** Proteger los derechos de los usuarios **y los recursos** del Sistema de Salud mediante la inspección, vigilancia, control y el ejercicio de la función jurisdiccional y de conciliación, de **manera íntegra, efectiva y articulada con las entidades del sector.**

- **Visión (propuesta):** La Superintendencia Nacional de Salud será reconocida y respetada por sus decisiones técnicas y autónomas para garantizar el derecho a la salud **y la protección de los recursos del Sistema de Salud** de manera oportuna y con calidad en el territorio nacional, **generando confianza con los actores del sector.**

6.1.3. Principios Institucionales

Los principios de la Superintendencia Nacional de Salud que rigen el pensamiento, conducta, comportamiento y toma de decisiones de las personas que trabajan en la entidad, son:

- Los bienes públicos son sagrados
- Primero la vida y la salud
- Gestión institucional por resultados
- Sostenibilidad del medio ambiente
- El talento humano como el capital más valioso de la entidad.

 Supersalud	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	2
		FECHA	12/11/2025

6.1.4. Valores Institucionales

Alineados a lo establecido en el Código de Integridad, a continuación se resaltan los valores que orientan el actuar de las personas que trabajan en la Superintendencia Nacional de Salud:

- **Honestidad:** Siempre actúo con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- **Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- **Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar
- **Diligencia:** Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible con atención, prontitud y eficiencia para así optimizar el uso de los recursos del estado
- **Justicia:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

6.2. Alineación Estratégica

La planeación estratégica de la Superintendencia Nacional de Salud se estructura en tres niveles complementarios.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	2
		FECHA	12/11/2025

En el largo plazo el **componente Estratégico**, en el que se define la visión institucional, los objetivos de alto impacto y las apuestas estructurales tanto del Sector como de la Entidad, debidamente alineadas con el Plan Nacional de Desarrollo.

En el mediano plazo, el **componente Programático**, en el que se concretan programas y proyectos que orientan la acción institucional con sus respectivos indicadores programáticos definidos en el Plan de Anual de Gestión.

Finalmente, en el corto plazo, el **componente Operativo**, en el que se detallan tareas, cronogramas de trabajo e indicadores de seguimiento que permiten ejecutar y hacer seguimiento a los compromisos adquiridos.

En concordancia con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo *"Colombia Potencia Mundial de la Vida" 2022-2026*, la Superintendencia Nacional de Salud orienta su planeación estratégica con el propósito de garantizar que sus acciones institucionales contribuyan al fortalecimiento del valor público y al logro de los objetivos del Gobierno Nacional.

Esta orientación estratégica se articula, además, con los compromisos asumidos por el país en el marco de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente aquellos relacionados con la garantía de una vida sana y el bienestar para todos (Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 3). Asimismo, se tienen en cuenta los compromisos internacionales en materia de salud, que promueven el acceso universal, la equidad, la calidad en la atención y el fortalecimiento de los sistemas sanitarios.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	2
		FECHA	12/11/2025

En el ámbito nacional, la planeación estratégica de la entidad también incorpora las prioridades establecidas en el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, así como en los documentos CONPES, que definen políticas públicas para mejorar el aseguramiento, la calidad en la prestación de servicios y la sostenibilidad financiera del sistema de salud. En conjunto, estos instrumentos orientan los objetivos y propósitos de mediano plazo de la Superintendencia, permitiendo alinear sus acciones de inspección, vigilancia y control con las metas nacionales e internacionales en salud.

De manera específica, la labor de la Superintendencia se alinea con las bases del Plan Nacional de Desarrollo, particularmente en el siguiente eje transformacional, catalizador y componente:

- **Eje transformacional:** Seguridad humana y justicia social
- **Catalizador:** Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar
- **Componente:** Hacia un sistema de salud garantista, universal, basado en un modelo de salud preventivo y predictivo

Dentro de este marco, la Superintendencia contribuye al desarrollo de tres estrategias clave:

- Mayor gobernanza y gobernabilidad, con mejores sistemas de información en salud.
- Sostenibilidad de los recursos en salud.
- Acceso equitativo a medicamentos, dispositivos médicos y otras tecnologías.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	2
		FECHA	12/11/2025

6.3. Despliegue de Objetivos, Programas Estratégicos, Indicadores y metas del PEI alineadas al PAG

En el marco del direccionamiento estratégico institucional la Superintendencia Nacional de Salud estableció 4 Ejes y 4 Objetivos Estratégicos, los cuales se operacionalizan a través de 9 Programas Estratégicos, treinta y nueve Indicadores con sus respectivas metas para la vigencia 2026, los cuales se alinean con 129 Indicadores del Plan Anual de Gestión (PAG), orientados a asegurar la articulación y contribución desde el nivel programático (PAG) al cumplimiento del Plan Estratégico Institucional, Plan Estratégico Sectorial, Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Decenal de Salud Pública.

En la siguiente imagen se ilustra la alineación estratégica de la Superintendencia Nacional de Salud, desde los propósitos superiores hasta los indicadores y metas institucionales del PEI y del PAG.

Ilustración 3. Alineación Estratégica Supersalud.



Fuente: Elaboración propia OAP.

Mencionado lo anterior, a continuación se despliegan y detallan los Ejes, Objetivos Estratégicos, Programas Estratégicos e Indicadores PEI alineados a los indicadores PAG:

6.3.1. Eje 1: Defensa del Derecho a la Salud

6.3.1.1. Objetivo Estratégico 1

Proteger el derecho a la salud de todos los habitantes del territorio Nacional mediante las acciones de Vigilancia, Inspección Control, Jurisdiccional y de Conciliación, a través de un enfoque diferencial que genere confianza en la Superintendencia Nacional de Salud, de forma oportuna y con calidad, para lograr una atención más digna, incluyente, humanizada y respetuosa a todos los usuarios del sistema.

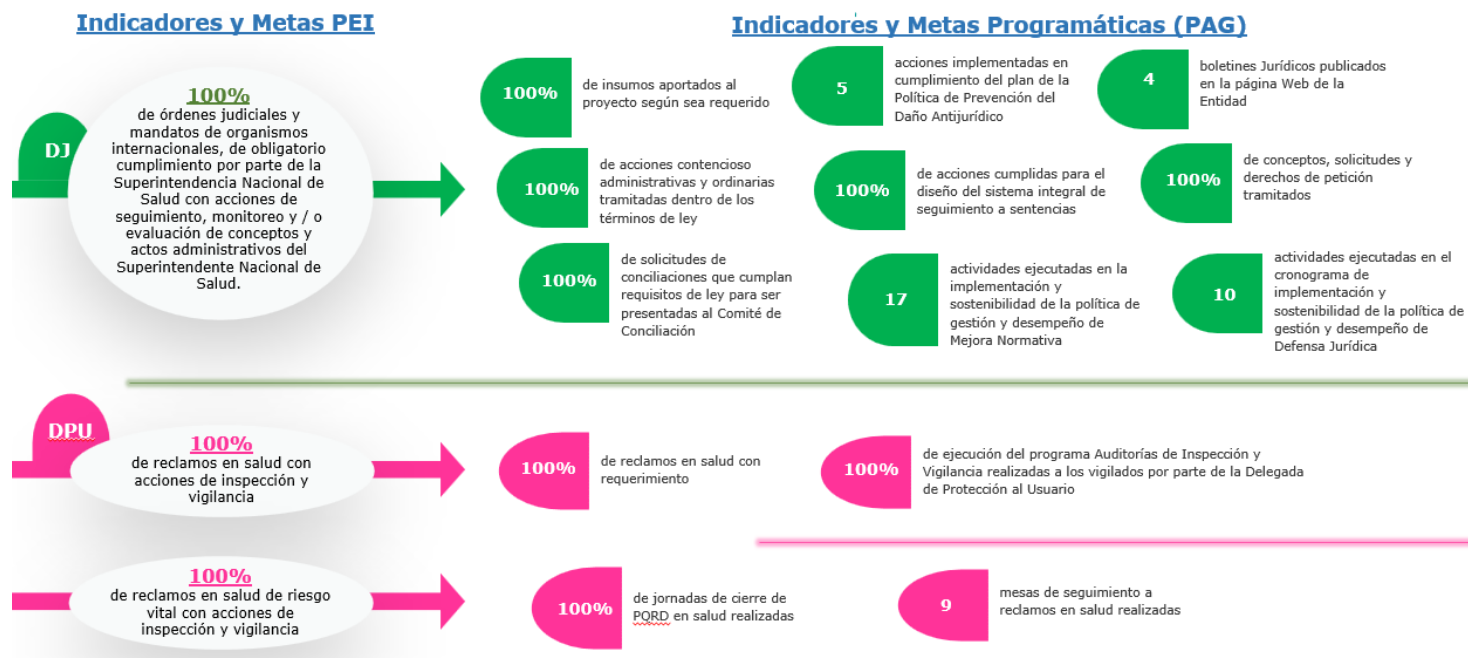
6.3.1.1.1. Programa Estratégico 1.1. Fortalecimiento de las acciones para el acceso a la Salud

Se define como un modelo de intervención institucional orientado a garantizar el derecho a la salud mediante el cumplimiento riguroso de **órdenes judiciales y mandatos internacionales**, asegurando que los actos administrativos de la Superintendencia tengan un seguimiento y monitoreo efectivo. Su núcleo operativo radica en transformar la insatisfacción del usuario en acciones concretas de **inspección y vigilancia**, priorizando con especial énfasis los **reclamos que implican un riesgo vital** para asegurar una respuesta estatal oportuna y efectiva ante las barreras de acceso más críticas.

 Supersalud	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	2
		FECHA	12/11/2025

Indicadores y Metas Estratégicas y Programáticas 2026:

Ilustración 4 Indicadores y Metas Estratégicas y Programáticas Programa 1.1.



Fuente: Elaboración propia OAP.

6.3.1.1.2. Programa Estratégico 1.2. Inspección, Vigilancia y Control para la defensa del derecho a la salud

Consiste en la modernización de las capacidades de mando y regulación del sistema de salud, fundamentada en el **rediseño del Marco Integral de Supervisión** y en la gestión eficiente de los **instrumentos técnicos, metodológicos y de política** que rigen las acciones de control. Su objetivo final es fortalecer el andamiaje institucional para asegurar que la vigilancia y el control se ejerzan bajo un marco actualizado y con lineamientos técnicos sólidos que protejan de manera efectiva el derecho fundamental a la salud.

 Supersalud	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	2
		FECHA	12/11/2025

Indicadores y Metas Estratégicas y programáticas 2026:

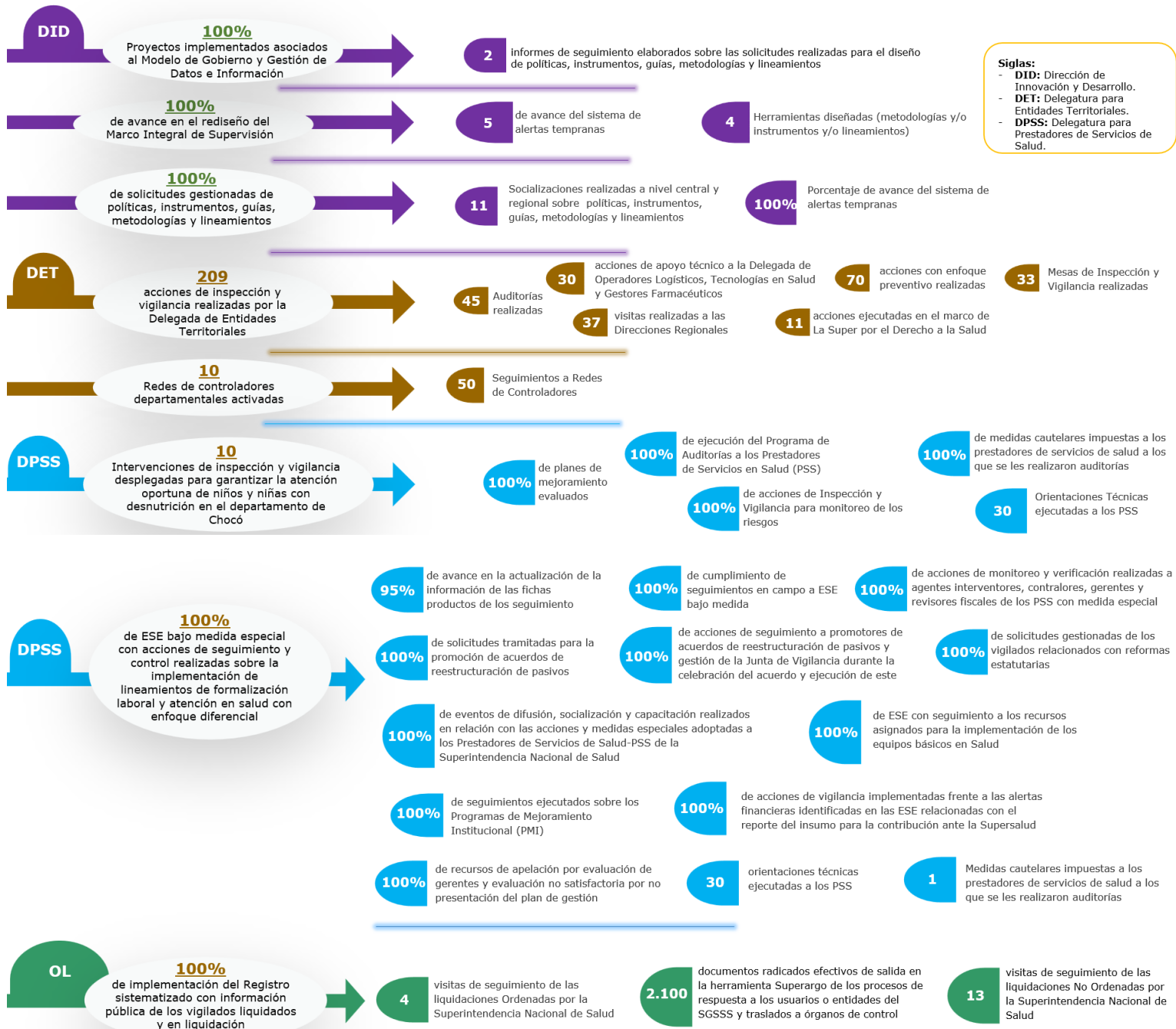
Ilustración 5 Indicadores y Metas Estratégicas y Programáticas Programa 1.2.

Programa Estratégico 1.2.

Inspección, vigilancia y control para la defensa del derecho a la salud

Indicadores y Metas PEI

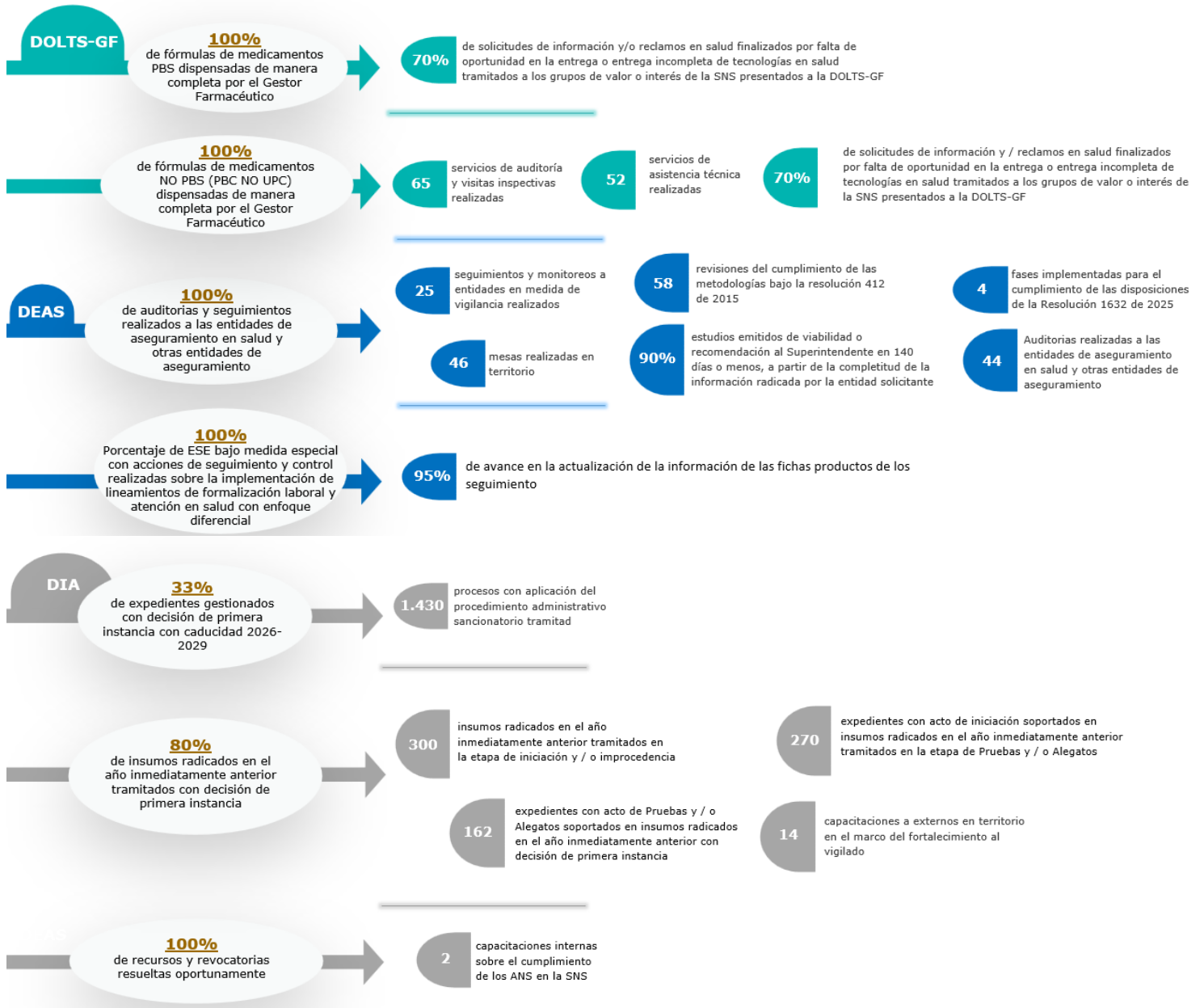
Indicadores y Metas Programáticas (PAG)



 Supersalud	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	2
		FECHA	12/11/2025

Indicadores y Metas PEI

Indicadores y Metas Programáticas (PAG)



Fuente: Elaboración propia OAP.

 Supersalud	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	2
		FECHA	12/11/2025

6.3.1.1.3. Programa Estratégico 1.3. Fortalecimiento de la función jurisdiccional y conciliación

Se orienta a consolidar mecanismos alternativos y legales para la resolución de conflictos en el sistema de salud, promoviendo la descongestión y la eficiencia en la solución de controversias. Esta apuesta se materializa mediante la ejecución de **audiencias de conciliación extrajudicial en derecho realizadas**, buscando no solo el **porcentaje de acuerdos conciliatorios realizados**, sino también la efectividad financiera de estos procesos a través del seguimiento al **porcentaje del valor confirmado de pago de los acuerdos conciliatorios exigibles**. En conjunto, estas acciones aseguran que la función jurisdiccional de la Superintendencia brinde soluciones tangibles y seguras que protejan la estabilidad económica y los derechos de los actores del sector.

Indicadores y Metas Estratégicas y Programáticas 2026:

Ilustración 6 Indicadores y Metas Estratégicas y programáticas Programa 1.3.

Indicadores y Metas PEI

Indicadores y Metas Programáticas (PAG)



Fuente: Elaboración propia OAP.

 Supersalud	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	2
		FECHA	12/11/2025

6.3.2. Eje 2: Capacidad Institucional

6.3.2.1. Objetivo Estratégico 2

Fortalecer la capacidad institucional de la Superintendencia Nacional de Salud, aumentando la presencia y visibilidad funcional en el territorio, la optimización de procesos, la ampliación y efectividad de los canales de atención, el empoderamiento del talento humano, la articulación interna, las tecnologías de la información y las comunicaciones, la infraestructura física y la administración eficiente de los recursos financieros.

6.3.2.1. Programa Estratégico 2.1. Articulación Territorial

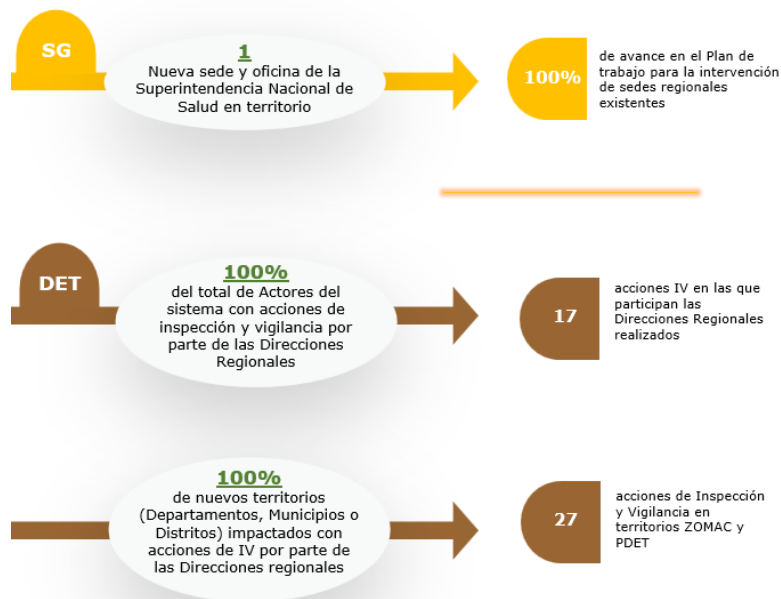
Se centra en el fortalecimiento de la presencia física y operativa de la entidad a nivel nacional. Su objetivo principal es la expansión de la capacidad instalada a través de la puesta en marcha de **nuevas sedes y oficinas de la Superintendencia Nacional de Salud en territorio**. Esta estrategia busca eliminar las barreras geográficas de acceso, permitiendo que las funciones de inspección, vigilancia y control se ejerzan de manera directa en las regiones, facilitando así la atención ciudadana y la respuesta inmediata ante las problemáticas locales del sistema de salud.

 Supersalud	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	2
		FECHA	12/11/2025

Indicadores y Metas Estratégicas y Programáticas 2026:

Ilustración 7 Indicadores y Metas Estratégicas y Programáticas Programa 2.1.

Indicadores y Metas PEI



Indicadores y Metas Programáticas (PAG)



Fuente: Elaboración propia OAP.

6.3.2.2. Programa Estratégico 2.2 Fortalecimiento de la institucionalidad

Consiste en elevar los estándares de excelencia de la Superintendencia a través de una gestión integral que armoniza el desarrollo del **talento humano** con el cumplimiento de metas de **desempeño institucional (IDI)**. Este fortalecimiento se apoya en mecanismos robustos de **auditoría y control disciplinario**, el fomento de la **innovación y el conocimiento**, y una **estrategia de comunicación** proactiva. En conjunto, estas acciones buscan consolidar una organización técnica, eficiente y transparente, capaz de responder con integridad a los retos de la supervisión en salud.

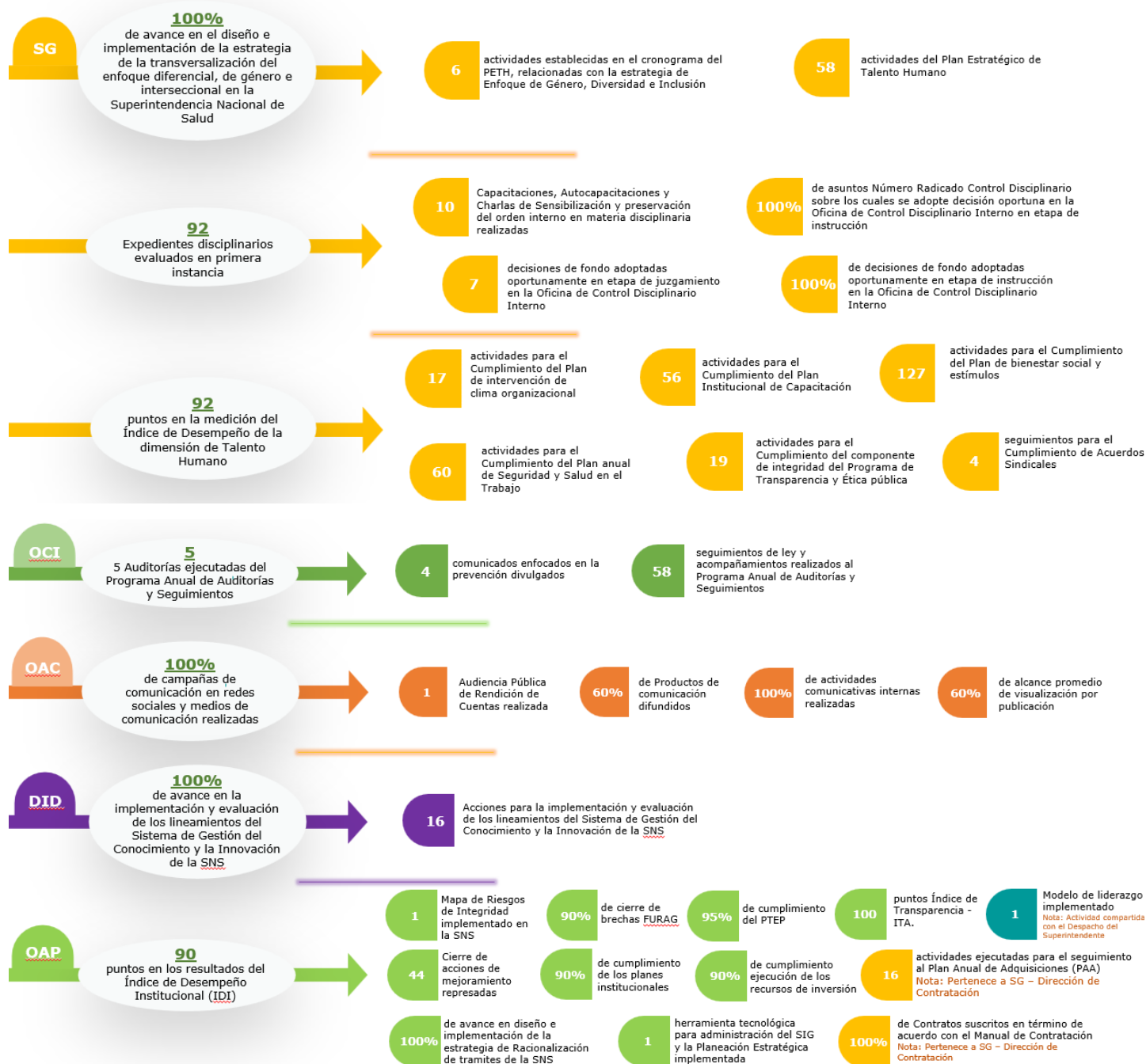
Indicadores y Metas Estratégicas y Programáticas 2026:

 Supersalud	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	2
		FECHA	12/11/2025

Ilustración 8. Indicadores y Metas Estratégicas y Programáticas Programa 2.2.

Indicadores y Metas PEI

Indicadores y Metas Programáticas (PAG)



Fuente: Elaboración propia OAP.

 Supersalud	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	2
		FECHA	12/11/2025

6.3.2.3. Programa Estratégico 2.3. Transformación Digital

Representa el compromiso de la entidad con la actualización de su capacidad tecnológica, centrando sus esfuerzos en la **modernización de la gestión documental** y la ejecución efectiva de **líneas operativas para la transformación digital**. El objetivo primordial es transitar hacia una organización más ágil y eficiente, donde el uso estratégico de la tecnología facilite la transparencia y la protección del derecho a la salud en un entorno digitalizado.

Indicadores y Metas Estratégicas y Programáticas 2026:

Ilustración 9. Indicadores y Metas Estratégicas y Programáticas Programa 2.3.



Fuente: Elaboración propia OAP.

 Supersalud	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	2
		FECHA	12/11/2025

6.3.3. Eje 3: Sostenibilidad del Sistema

6.3.3.1. Objetivo Estratégico 3

Implementar acciones preventivas y predictivas basadas en la transparencia, la gestión del conocimiento y la gobernanza de la información, sobre la generación, administración y destinación de los recursos de la salud, con el fin de tomar decisiones para garantizar la sostenibilidad del sistema

6.3.3.1.1. Programa Estratégico 3.1. Gobernanza y gestión de datos e información

Esta apuesta estratégica busca fortalecer la cultura de datos dentro de la Superintendencia Nacional de Salud mediante la ejecución de proyectos implementados asociados al Modelo de Gobierno y Gestión de Datos e Información. El enfoque principal consiste en garantizar la integridad y veracidad de la información sectorial a través del cumplimiento de la política, calidad y certificación estadística en la Superintendencia Nacional de Salud. En conjunto, estas acciones aseguran que la entidad cuente con datos certificados y procesos estandarizados, permitiendo una supervisión más precisa y transparente del sistema de salud.

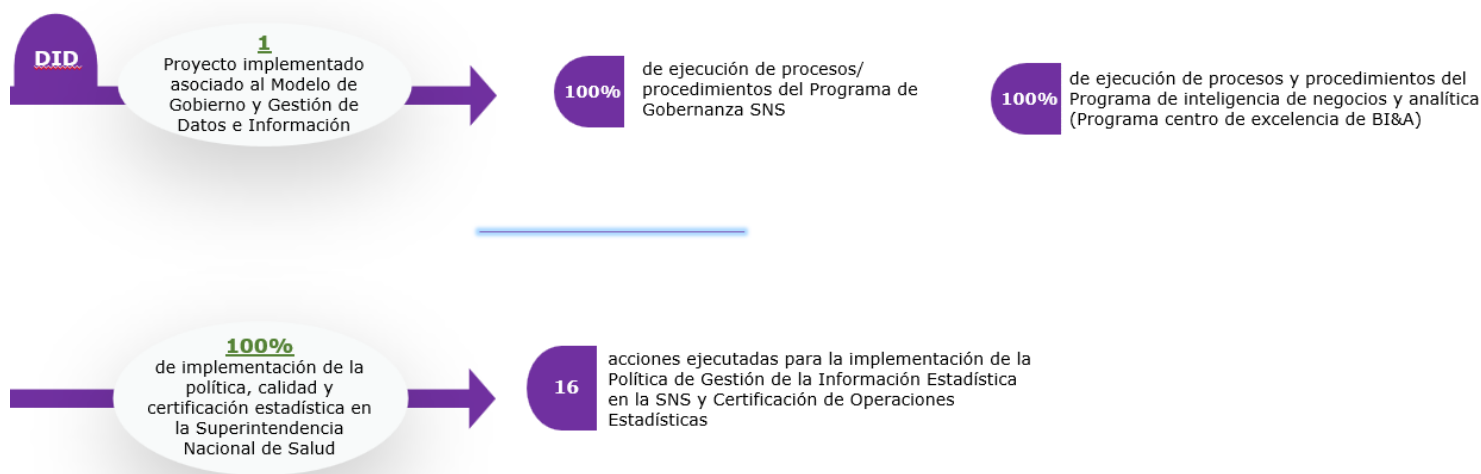
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	2
		FECHA	12/11/2025

Indicadores y Metas Estratégicas y Programáticas 2026:

Ilustración 10 Indicadores y Metas Estratégicas y Programáticas Programa 3.1.

Indicadores y Metas PEI

Indicadores y Metas Programáticas (PAG)



Fuente: Elaboración propia OAP.

6.3.3.1.2. Programa Estratégico 3.2. Inspección, Vigilancia y Control para la protección de los recursos del Sistema.

Busca fortalecer la soberanía financiera y la vigilancia de los fondos de salud a través de una gestión rigurosa del recaudo de contribuciones y su variación anual. Su propósito central es mitigar el riesgo de pérdida de recursos mediante la identificación de omisos, asegurando que el flujo de capital destinado al derecho a la salud sea gestionado con transparencia, eficiencia y bajo un control estricto de las obligaciones de los vigilados.

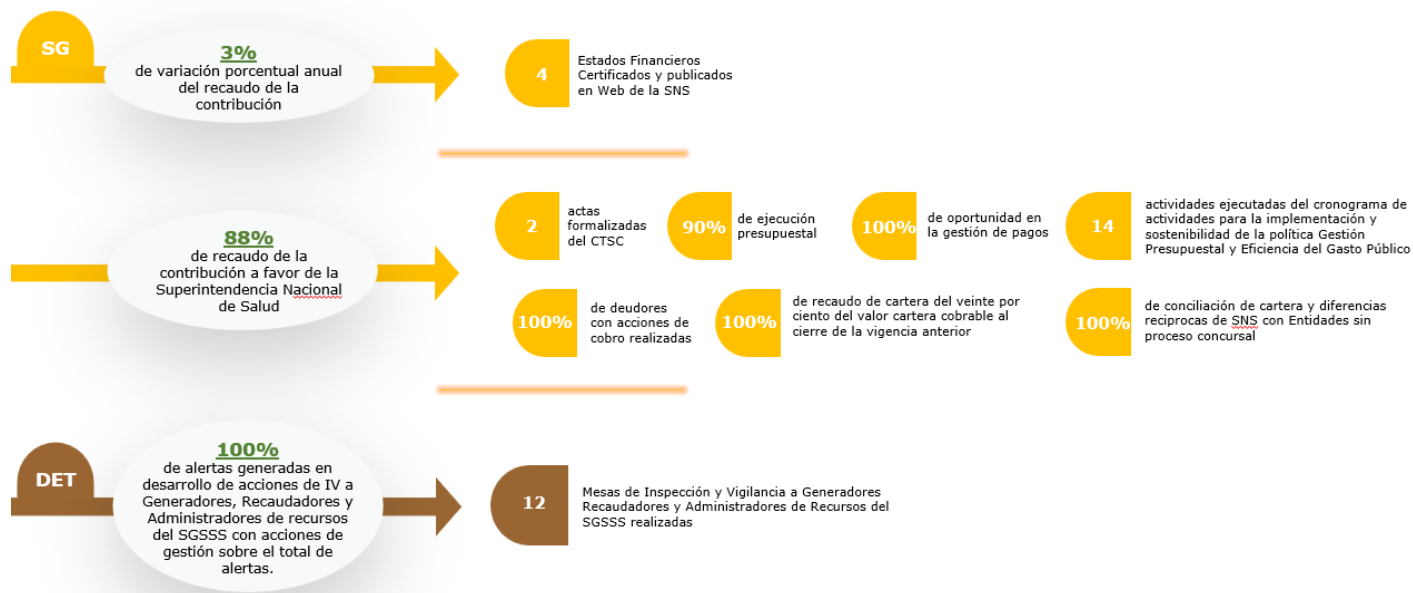
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	2
		FECHA	12/11/2025

Indicadores y Metas Estratégicas y Programáticas 2026:

Ilustración 11 Indicadores y Metas Estratégicas y Programáticas Programa 3.2.

Indicadores y Metas PEI

Indicadores y Metas Programáticas (PAG)



Fuente: Elaboración propia OAP.

6.3.4. Eje 4: Participación de los Actores del Sistema de Salud

6.3.4.1. Objetivo Estratégico 4

Promover la participación ciudadana y el control social, como mecanismos efectivos para escuchar y atender las necesidades de todos los actores, incluyendo a los trabajadores de la salud para tomar las acciones pertinentes

 Supersalud	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	2
		FECHA	12/11/2025

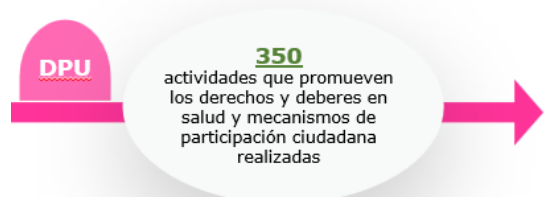
6.3.4.1.1. Programa Estratégico 4.1. Participación ciudadana para promover los derechos en salud.

Constituye el pilar democrático de la entidad, orientada a elevar el nivel de conocimiento de los usuarios sobre sus **derechos, deberes y mecanismos de participación**. A través de una agenda activa de eventos y una medición constante de la **asistencia y movilización ciudadana**, la estrategia busca consolidar un control social informado y robusto que sirva como primera línea de defensa para la garantía de un servicio de salud digno y transparente.

Indicadores y Metas Estratégicas y Programáticas 2026:

Ilustración 12 Indicadores y Metas Estratégicas y Programáticas Programa 4.1.

Indicadores y Metas PEI



1
nueva estrategia de participación ciudadana implementada

Indicadores y Metas Programáticas (PAG)

1
acción de la Estrategia de articulación interna ejecutada



15
capacitaciones realizadas en territorios cobijados por los programas de desarrollo con enfoque territorial PDET

Fuente: Elaboración propia OAP.

 Supersalud	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	2
		FECHA	12/11/2025

Esta coherencia metodológica asegura que las acciones operativas contribuyan directamente a la consecución de las metas cuatrienales definidas en el PEI, facilitando la evaluación del desempeño institucional y la rendición de cuentas a través de indicadores que detallan código, nombre, fórmula, tipo, unidad de medida y frecuencia de reporte.

El detalle exhaustivo de la estructura del PEI y del PAG, que incluye la línea base, la meta anual y su respectiva desagregación mensual (de enero a diciembre), está disponible para consulta y descarga en los siguientes enlaces para el PEI <https://docs.supersalud.gov.co/PortalWeb/planeacion/Planes/PE%20-%20Cronograma%202024-2026.xlsx> y para el PAG <https://docs.supersalud.gov.co/PortalWeb/planeacion/Planes/PAG-142.xlsx>, respectivamente.

 Supersalud	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	2
		FECHA	12/11/2025

7. Financiación de los planes institucionales

La Superintendencia Nacional de Salud financia el desarrollo de su gestión institucional con los recursos incorporados en el Presupuesto General de la Nación, provenientes de fuentes de financiación propias, tales como la contribución de los sujetos vigilados, las transferencias corrientes destinadas al ejercicio de la inspección, vigilancia y control del régimen subsidiado, el recaudo por concepto de multas y sanciones impuestas, y los recursos de capital correspondientes a excedentes financieros liquidados anualmente por el Departamento Nacional de Planeación.

En el marco del proceso de la actualización del Plan Estratégico Institucional para la vigencia 2026, y en coherencia con las brechas y retos estratégicos identificados, la programación de la inversión se orienta a respaldar la implementación de los objetivos y programas estratégicos definidos. Para esta vigencia, se prevé la ejecución de ocho (8) proyectos de inversión, los cuales constituyen el soporte financiero de la propuesta estratégica y permiten materializar las prioridades institucionales establecidas en el PEI.

El detalle de estos proyectos se presenta en la tabla que se relaciona a continuación:

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	2
		FECHA	12/11/2025

Tabla 2 Proyectos de inversión

CODIGO BPIN	Nombre Proyecto de Inversión	Horizonte	Presupuesto 2026
202300000000356	Fortalecimiento del conocimiento de los ciudadanos del funcionamiento del SGSSS, sus derechos y deberes en salud, y las acciones y resultados de la gestión de la Supersalud. Nacional	2024-2028	\$ 4.097.631.310
202300000000353	Mejoramiento en la ejecución de las acciones de supervisión y control frente a la gestión en el SGSSS de los vigilados de la Supersalud. Nacional	2024-2028	\$ 28.551.068.226
202300000000355	Fortalecimiento de la protección del usuario del sistema de salud, a través de mecanismos de inspección y vigilancia y la promoción de la participación de los ciudadanos	2023-2028	\$ 70.858.001.244
202300000000354	Optimización de la utilización de los mecanismos de administración de justicia dispuestos por la Supersalud en la resolución de conflictos entre los actores del SGSSS. Nacional	2024-2026	\$ 2.097.163.359
202300000000357	Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión en la provisión de los servicios de la Supersalud a sus grupos de valor dentro del SGSSS. Nacional	2024-2028	\$ 1.777.656.048
202300000000352	Optimización del aprovisionamiento, desarrollo de servicios y soluciones de tecnologías de la información que soportan las acciones de IVC al SGSSS nacional	2023-2028	\$ 170.124.722.146
202400000000098	Fortalecimiento del desarrollo integral del Talento Humano que apoya la gestión administrativa y la ejecución de acciones misionales de la Supersalud	2025-2029	\$ 4.294.853.784
202500000025211	Fortalecimiento en el desarrollo de la política de Gestión Documental que aporte a la eficiencia administrativa y misional de la Supersalud en el SGSSS	2025-2030	\$ 10.447.376.882
Total			\$ 292.248.473.000

8. Riesgos asociados a los planes institucionales

En el marco del proceso de Direccionamiento Estratégico, se identifican riesgos asociados a la gestión de proyectos de inversión y a la administración de documentos estratégicos e institucionales, los cuales pueden generar afectaciones económicas, reputacionales y de cumplimiento normativo. Estos riesgos se derivan principalmente de la aplicación inadecuada de metodologías, la baja ejecución de los recursos de los proyectos y la falta de articulación con los lineamientos institucionales. Para su mitigación, se han establecido controles

 Supersalud	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	2
		FECHA	12/11/2025

orientados a garantizar la correcta formulación, seguimiento y publicación de planes, así como la validación de solicitudes relacionadas con el Sistema Integrado de Gestión.

En la siguiente tabla, se detallan los riesgos por proceso.

Tabla 3. Riesgos asociados

PROCESO	TIPO DE RIESGO	RIESGOS	CONTROLES
Direccionamiento estratégico	Gestión	Posibilidad de afectación económica por inviabilidad de los proyectos de inversión formulados, debido a la inoportunidad e inadecuada aplicación de las metodologías.	El grupo de gestión de proyectos valida la información de los nuevos proyectos de inversión elaborada en las mesas de trabajo, asegurando que cumpla con la metodología del DNP. Si detecta incumplimientos, brinda acompañamiento y solicita ajustes mediante correo, memorando o en las mismas mesas.
Direccionamiento estratégico	Gestión	Posibilidad de afectación económica por hallazgo de un ente regulador debido al incumplimiento en la ejecución de los proyectos de inversión	El grupo de gestión de proyectos supervisa el avance de los proyectos de inversión y, si detecta baja ejecución, envía recomendaciones a gestores y directores para ajustar costos y metas según lineamientos del DNP.
Direccionamiento estratégico	Gestión	Posibilidad de afectación reputacional por la identificación de no conformidades en las auditorias o seguimientos internos, debido a la publicación de documentos vinculados al Sistema Integrado de Gestión y de la	El profesional responsable recibe y verifica los planes estratégicos u operativos para asegurar su alineación con políticas, planes sectoriales e institucionales, consolidándolos en el Plan Anual de Gestión y el Programa de

 Supersalud	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	2
		FECHA	12/11/2025

PROCESO	TIPO DE RIESGO	RIESGOS	CONTROLES
		formulación y aprobación de planes estratégicos e institucionales que incumplan los lineamientos y políticas de operación establecidos para ello.	Transparencia y Ética Pública; si no hay coherencia, devuelve con observaciones. La Oficina Asesora de Planeación revisa y publica los planes estratégicos aprobados, garantizando requisitos mínimos y accesibilidad, e informa cualquier ausencia para mitigar riesgos. Además, el profesional asignado valida solicitudes de creación, modificación o eliminación de documentos y procesos del Sistema Integrado de Gestión, rechazando inconsistencias.

Fuente: Elaboración propia OAP.

La matriz del Mapa de Riesgos Institucional se encuentra disponible en el sitio web de la entidad, sección Procesos, pestaña Mapa de Riesgos Institucional, en el siguiente enlace: <https://www.supersalud.gov.co/es-co/nuestra-entidad/estructura-organica-y-talento-humano/procesos>.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	2
		FECHA	12/11/2025

9. Seguimiento y monitoreo del PEI

Para garantizar el cumplimiento de los compromisos institucionales, la Superintendencia Nacional de Salud articula su monitoreo bajo los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), utilizando el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Anual de Gestión (PAG) como los principales instrumentos de seguimiento estratégico, programático y operativo, respectivamente. Este sistema permite una trazabilidad técnica rigurosa mediante el reporte de avances trimestrales, donde se contrastan las metas programadas frente a la ejecución real, asegurando que cada actividad contribuya directamente a los indicadores del Plan Estratégico Institucional (PEI). Para el efecto, la entidad emplea tableros de control que integran variables críticas como fórmulas de cálculo, unidades de medida y frecuencias de reporte, permitiendo una vigilancia basada en datos precisos sobre la protección del derecho a la salud y sus recursos.

En cuanto a las instancias, el proceso es liderado por las dependencias responsables de cada indicador, las cuales rinden cuentas sobre su gestión técnica y financiera. Bajo el marco de la Dimensión Evaluación de Resultados y la Política de Seguimiento y Evaluación del MIPG, la entidad activa mecanismos de control interno y auditorías del Programa Anual de Auditorías y Seguidimientos para verificar la transparencia en el uso de los recursos y la efectividad de las acciones de inspección y vigilancia. Estas instancias de gobernanza aseguran que la toma de decisiones se fundamente en la mejora constante del Índice de Desempeño Institucional (IDI), consolidando una institucionalidad técnica y eficiente.

 Supersalud	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT07
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN	2
		FECHA	12/11/2025

Así mismo, los resultados de cada uno de los indicadores del PEI son revisados y analizados en el Comité Directivo y los del PAG en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, lo cual permite en estas instancias generar alertas y adoptar decisiones oportunas para garantizar el cumplimiento de las metas de la entidad.

10. Estrategia de Comunicación

La estrategia de comunicación se consolida como el eje transversal que garantiza la visibilidad y el posicionamiento de la hoja de ruta de la entidad, fundamentándose en la ejecución de campañas de comunicación en redes sociales y medios de comunicación. Esta apuesta busca transformar los datos técnicos y los logros alcanzados en cada Apuesta Estratégica del PEI en mensajes claros y accesibles para la ciudadanía, asegurando que el avance en indicadores críticos —como el riesgo vital o la protección de recursos— sea difundido de manera oportuna. Al estar integrada en el Fortalecimiento de la Institucionalidad, esta estrategia no solo informa, sino que eleva el Índice de Desempeño Institucional (IDI) al fomentar la transparencia y el diálogo con los actores del sistema.